



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0390/2021/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio MCG/UT/073/2023, signado por la ingeniero Damaris Cintia Aguilar González, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés; ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se ---

ACUERDA: ---

--- **PRIMERO.** Agféguese a los autos el oficio MCG/UT/073/2023, signado por la ingeniero Damaris Cintia Aguilar González, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 47, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés; feneció el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio MCG/UT/073/2023, signado por la ingeniero Damaris Cintia Aguilar González, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmpiase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Luis Alberto Pavón Mercado


C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos

L.A.P.M / jbach

Información de contestación al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0390/2021/SICOM.

De: Transparencia Cuilapam de Guerrero <utcuilapamdeguerrero@gmail.com>

Fecha: 18/10/2023 09:07

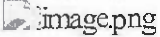
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Derivado del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0390/2021/SICOM , adjunto oficio de respuesta a la solicitud de información con fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, presentada a través del sistema electrónico Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el número de folio 00551821.

Además de que se anexa el acta del comité de transparencia avalando la inexistencia de la información solicitada por el recurrente.

Cabe mencionar que no hay teléfono o correo de contacto ya que no se encuentra esa solicitud en la plataforma (adjunto imagen de captura), por lo cual pongo a su disposición la respuesta a lo requerido. Sin más que agregar, quedo pendiente y aprovecho a enviarle un cordial saludo.

**ING. DAMARIS CINTIA AGUILAR GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA**

 image.png

 Libre de virus. www.avast.com

Adjuntos (3 archivos, 7.5 MB)

- image.png (137.2 KB)
- MCG_UT_073_2023.pdf (613.8 KB)
- ACTA DE SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA.pdf (6.8 MB)



"2023, Año de la Interculturalidad"

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NUM. DE OFICIO: MCG/UT/073/2023
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca; a 17 de octubre de 2023.

**C.RECURRENTE
PRESENTE.**

La que suscribe la C. DAMARIS CINTIA AGUILAR GONZALEZ, Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, derivado del Recurso de Revisión R.R.A.I 0390/2021/SICOM de su solicitud con número de folio 00551821 con fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno en la cual realizó una solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), donde se requirió lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, 2, 3, 4, 7 fracción IV, 8, 9 y 10 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito a solicitar la versión digital de la siguiente información que se enlista a continuación:

1.- Normativa:

a) Normativa local aplicable para la recepción, administración, asignación, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Leyes, Reglamentos, Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio 2021, Decretos, Lineamientos, Convenios, Guías, y demás disposiciones aplicables a las participaciones, incluyendo Reglamentos Interiores, Manuales de Organización y de Procedimientos de todas las áreas operativas, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2021; además, enlace del portal de transparencia donde se localice la normativa que aplica en el ejercicio de los mismos.

2.- Gestión:

a) Actas de Cabildo en las que se autorizó y se dio seguimiento al programa de inversión; así como en las que se evaluaron los resultados de las Participaciones Federales municipales y, en general, todas aquellas que se vinculan con estos recursos.

b) Programa de ejecución de obras y acciones financiadas con participaciones para el ejercicio fiscal 2021 y, en su caso, el programa modificado (En medio magnético, en formato de Excel, que contenga Capítulo/ concepto/ Genérico/ y específico por cada una de sus ejecutoras y fuente de financiamiento) y, en su caso, los recursos pendientes de ejercer al cierre del ejercicio 2021.

c) Relación del personal responsable de la aplicación de las participaciones en el municipio, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: Nombramientos donde se especifique el

"2023, Año de la Interculturalidad"

puesto y periodos en los que ocupa el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homo clave; Clave Única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Constancias de Mayoría, Identificaciones Oficiales, Constancias de Movimiento (Alta y Baja, en su caso).

3.- Transferencia de recursos:

a) Avisos de notificación de pago de participaciones, diferencias de ajustes del ejercicio.

b) Recibos Oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones de las Participaciones Federales municipales para el ejercicio 2021

c) Copia del acuse del oficio mediante el cual se informó, a la Secretaría de Finanzas del estado o su similar, sobre la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la que se recibieron y administraron los recursos de las Participaciones Federales municipales 2021.

d) Integración del presupuesto original, modificado y ejercido de las Participaciones Federales municipales correspondiente al ejercicio 2021.

4.- Información contable y presupuestal

a) Estados Financieros y avances de Gestión Financiera Trimestrales entregados al Órgano Fiscalizador del Estado de Oaxaca.

5.- Servicios personales

a) Totalidad de nóminas (ordinarias, extraordinarias, complementarias, etc.) del ejercicio fiscalizado, correspondientes al personal contratado por honorarios, nóminas de compensaciones, financiadas con los recursos de Participaciones Federales, y nóminas pagadas con recurso federal y estatal (certificada).

b) Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio por fuente de financiamiento (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.), que incluya el número de registros, inversión total, total de deducciones y total neto.

c) Plantilla de personal del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de Participaciones Federales municipales.

d) Relación de contratos celebrados por los ejercicios solicitados para la contratación de servicios personales (honorarios o asimilables).

e) Contrato colectivo de trabajo vigente en el ejercicio si aplica.

f) Tabulador de sueldos autorizado que incluya el histórico de incrementos salariales

g) Tabulador de compensaciones del personal de mandos medios y superiores aplicable en el ejercicio.

h) Tabulador de sueldos autorizados para el personal contratado por honorarios.

6.- Obra pública

En caso de que el municipio destinó recursos de participaciones federales municipales de 2021 en el rubro de obra pública, se solicita la siguiente información:

a) Relación de las obras públicas realizadas con los recursos de Participaciones Federales municipales 2021.

b) Contratos de obra pública financiados con Participaciones Federales municipales 2021 y, en su caso, convenios modificatorios por incremento en costo y/o tiempo.

"2023, Año de la Interculturalidad"

c) En caso de existir obra con mezcla de recursos, incluir los convenios celebrados para realizar aportaciones con Participaciones Federales municipales a otros programas.

d) En caso de existir obra con mezcla de recursos, identificar las estimaciones pagadas con los recursos de Participaciones Federales municipales.

Expedientes técnicos:

Expedientes unitarios de obra por contrato.

a) Oficio de autorización de inversión.

b) Oficio(s) de autorización(es) de modificación(es) programático-presupuestales

c) Proyecto ejecutivo de la obra autorizado.

d) Presupuesto inicial y definitivo autorizado.

e) Estudios de mercado realizados para verificar la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas.

f) Procedimiento de licitación y contratación de las obras y/o justificación en caso de las excepciones a la licitación pública, contratos, convenios (en su caso), que contenga las bases del concurso, acta de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, cuadro comparativo y dictamen de adjudicación y acta de fallo

g) Contrato de obra pública firmado, catálogo de conceptos contratado, programa de ejecución de obra y análisis de precios unitarios.

h) Anticipos otorgados.

i) Garantías de anticipos, cumplimiento de los contratos y de vicios ocultos.

j) Estimaciones pagadas con sus números generadores firmados.

k) Autorizaciones de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios o adicionales, en su caso.

l) Convenios modificatorios por monto o plazo, celebrados.

m) Facturas y pólizas de pago.

n) Bitácoras de obra.

o) Reportes fotográficos y pruebas de control de calidad (en su caso).

p) Finiquitos.

q) Avisos de inicio y terminación por parte del contratista.

r) Actas de entrega-recepción por parte del contratista.

s) Fianzas de garantía de cumplimiento, de vicios ocultos y de anticipo en su caso.

Expediente unitario de la obra por Administración Directa

a) Acuerdo firmado por la persona facultada para llevar a cabo esta modalidad de ejecución.

b) Presupuesto de la obra.

c) Acreditación de que se posee la capacidad técnica y administrativa para la ejecución.

d) Relación de personal técnico, maquinaria y equipo de construcción.

e) Contratos del personal para ejecutar la obra y las nóminas que cubren el periodo de ejecución.

f) Documentación comprobatoria de las adquisiciones o arrendamientos con cargo al Fondo y, en su caso, los procedimientos de adjudicación de pedidos y contratos.

"2023, Año de la Interculturalidad"

g) Comprobantes de entero al SAT y al IMSS de las retenciones de los trabajadores contratados para la ejecución de la obra.

h) Acta de entrega-recepción a las áreas operativas y a los beneficiarios.

7.- Rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se solicita la siguiente

información:

a) Relación de las adquisiciones o servicios contratados por cada ente ejecutor con los recursos de Participaciones Federales municipales 2021.

b) Contratos de adquisiciones financiadas con Participaciones Federales municipales 2021 y, en su caso, convenios modificatorios en tiempo y costo.

c) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2021

d) Relación y copia de los Contratos de servicios profesionales "Capítulo 3000", y de asesorías pagadas con recursos de Participaciones Federales municipales 2021.

Anexar:

1. Relación de montos pagados a despachos externos y/o consultores, número de contratos y conceptos de los servicios prestados.

2. Forma de adjudicación de los contratos de asesorías.

3. Comprobantes de pago al SAT de las retenciones de ISR correspondientes a honorarios u honorarios asimilados a salarios

4. Producto (entregables) de los servicios contratados por concepto de asesorías, estudios, etc.

e) Análisis del costo-beneficio de las asesorías recibidas y pagadas con recursos de Participaciones Federales municipales 2021.

f) En su caso, comprobantes de pago al SAT de las retenciones del ISR por arrendamientos a personas físicas.

8.- Expedientes unitarios de las Adquisiciones, arrendamientos o servicios, que

contengan como mínimo lo siguiente:

Procedimientos de adjudicación de cada contrato (por tipo de modalidad, licitación pública, invitación a cuando menos tres empresas y adjudicaciones directas con su documentación soporte).

a) Padrón de proveedores autorizado en el estado vigente en 2021.

b) Contratos celebrados y Convenios modificatorios en su caso.

c) Garantías presentadas para cumplimiento de los contratos y en su caso de anticipos recibidos.

d) Facturas, pólizas, estados de cuenta bancarios, transferencias bancarias de los pagos realizados.

e) Acta de entrega de los bienes adquiridos.

f) Evidencia de la entrega de los bienes por parte del proveedor a la dependencia contratante.

g) Evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante.

h) Evidencia de la entrega de los bienes contratados a las áreas operativas.

"2023, Año de la Interculturalidad"

i) Resguardos de activo fijo generados por compras efectuadas con recursos de Participaciones Federales municipales 2021.

j) Inventarios de los bienes contratados.

9.- Reglamento de la Gaceta municipal, así como el lugar donde se encuentra y su contenido.

10.- Documentos que avalen la integración del Órgano interno de control, así como el responsable de la misma.

11.- Documentos que avalen el nombramiento del cronista o concejo de cronistas del ayuntamiento.

12.- Documentos que avalen la integración de la oficialía de partes."

Con base a las consultas en las áreas administrativas correspondientes, se informa lo siguiente: Después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de las distintas áreas, me permito informar que no se cuenta con la información respecto al Ejercicio Fiscal 2021, por lo cual no es posible brindar la información.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA P. AZ"



ING. DAMARIS CINTIA AGUILAR GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2023

En el Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día nueve de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildo "Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución", ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en el domicilio Palacio Municipal, sin número; los integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Cuilápam de Guerrero, quienes darán fe de todo lo actuado, a efectos de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023 convocada en apego a lo establecido en los artículos 43, 44 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 58, 59, 72 y 73 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y demás aplicables de dichas leyes; bajo el siguiente:

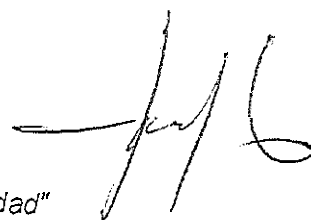
Orden del día

- PRIMERO. Pase de lista.
- SEGUNDO. Declaratoria del quórum.
- TERCERO. Instalación legal de la sesión.
- CUARTO. Aprobación del orden del día.
- QUINTO. Lectura del acta anterior.
- SEXTO. Planificación en materia de transparencia del año 2023
- SÉPTIMO. Formatos de aplicabilidad de Transparencia.
- OCTAVO. Validación de la clasificación de las determinaciones de las áreas
- NOVENO. Clausura de la sesión

Para desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, el C. Francisco Iván Pérez Bautista Presidente del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero gira instrucciones a la Secretaria del Comité de Transparencia, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión, quien en uso de sus facultades, procede al desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

PRIMERO. Pase de lista. La Secretaria del Comité de Transparencia Municipal procede a pasar lista donde se corrobora la asistencia de los siguientes integrantes:



1. C. Francisco Iván Pérez Bautista	Presidente
2. C. Damaris Cintia Aguilar González	Secretaria
3. C. Eulogia Hernández Ramos	Vocal 2
4. C. Elizabeth Vásquez Blas	Vocal 3

La Secretaria del Comité informa que la C. Leticia Vianey García Ruíz Vocal 1 del Comité de Transparencia Municipal solicitó permiso para ausentarse a la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, por asuntos de su área.



SEGUNDO. Declaratoria del Quórum. Una vez confirmada la asistencia de cuatro de los cinco Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Cuilápam de Guerrero, la Secretaria Municipal informa al Presidente del Comité declara que "existe quórum legal para desarrollar la presente Sesión", por lo cual se pasa al punto siguiente.



TERCERO. Instalación Legal de la Sesión. A continuación, el Presidente del Comité, el C. Francisco Iván Pérez Bautista señala que "*habiendo Quórum Legal como lo disponen los artículos 17 y 31 de los lineamientos de actuación del comité de transparencia, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día nueve de octubre de 2023, se declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2023, validos todos los acuerdos que de esta emanen*", y gira instrucciones a la Secretaria para que continúe con el punto siguiente.

CUARTO. Aprobación del Orden del Día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Lineamientos de Actuación del Comité de Transparencia, por indicaciones del Presidente del Comité de Transparencia, la Secretaria somete a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia presentes, la aprobación del Orden del Día, por mayoría calificada queda aprobada.

QUINTO. Lectura del acta anterior. La Secretaria somete a consideración de los Integrantes del Comité presentes, la lectura del acta anterior; misma que fue leída y aprobada por mayoría calificada de votos.

SEXTO. Planificación en materia de Transparencia. Toma la palabra la Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra la C. Damaris Cintia Aguilar González, quien expone que, dentro de las funciones del Comité de Transparencia se encuentra *establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información*, por lo cual propone que, debe de ser de carácter obligatorio las capacitaciones a todas las áreas administrativas, haciendo mención que, la Dirección Jurídica de este H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero solicitó capacitaciones referentes a la Ley de Archivos y la Guía de Archivo Documental, por lo cual está en espera la

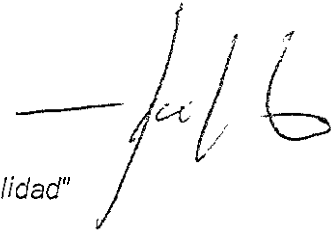


respuesta del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para poder llevar a cabo la capacitación, por ello se reitera la importancia de que todas las áreas administrativas la reciban ya que de esa manera comprenderán sus obligaciones en materia de transparencia. La C. Elizabeth Vásquez Bias menciona que: Es necesario girar una circular como Comité de Transparencia para brindar el respaldo y que, únicamente se turne la circular a los responsables de las áreas administrativas. Además, comenta que la mayoría de las áreas administrativas ya recibieron una capacitación acerca del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, por lo cual sería importante que se solicitara una capacitación referente al llenado de los formatos de acuerdo a la tabla de aplicabilidad correspondiente al H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, así que la manera correcta de cómo brindar la respuesta a las solicitudes de información, tal como se encuentra establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Al concluir las participaciones y por indicaciones del Presidente, la Secretaria sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia presentes a la aprobación de la propuesta expuesta, obteniendo un total de **cuatro votos a favor y cero votos en contra**, en consecuencia, por **mayoría calificada** de Votos, los Integrantes del Comité de Transparencia acuerdan:

UNICO. - Girar una circular como Comité de Transparencia a los responsables de todas las áreas administrativas para que asistan obligatoriamente a las capacitaciones que solicitó la Dirección Jurídica, así como, solicitar capacitaciones referentes al llenado de formatos y cómo dar respuesta a las solicitudes de información.

SÉPTIMO. Formatos de aplicabilidad. El Presidente del Comité de Transparencia cede la palabra a la C. Damaris Cintia Aguilar González Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia: Expone que, dentro de los formatos de aplicabilidad al H. Ayuntamiento Cuilápam de Guerrero, se encuentra el artículo 70 fracción XXXIX en el cual se encuentran cuatro incisos con un formato cada uno, el formato del inciso A) Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia. B) Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020 C) Actas y resoluciones Comité de Transparencia. Integrantes del Comité de Transparencia y el inciso D) Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. Someter a consideración las fechas de reunión.

Respecto al inciso A) Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de



Transparencia y el inciso B) Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020, la Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia menciona que, dentro del expediente de la Unidad de Transparencia no se encuentra ningún archivo referente a lo que se solicita en los formatos, los demás integrantes del Comité de Transparencia que se encontraban presentes rectifican que no se cuenta con esa información. Al concluir las participaciones y por indicaciones del Presidente del Comité de Transparencia, la Secretaria somete a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia presentes a la aprobación de la propuesta expuesta, obteniendo un total de **cuatro votos a favor y cero votos en contra**.



Pasando con el inciso C) Actas y resoluciones Comité de Transparencia. Integrantes del Comité de Transparencia, la Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia expone que, únicamente se cuenta con el acta de la primera sesión extraordinaria del Comité De Transparencia Municipal del Año 2023, con fecha de tres de junio del 2023. La C. Elizabeth Vásquez Bias Vocal 3 del Comité de Transparencia menciona que, se debe consultar por escrito con el anterior Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia el C. Iver Ruiz González la información requerida en este inciso referente al primer trimestre, comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés. La Secretaria a su vez agregó que, se adjuntará la información de los integrantes del Comité: Nombre completo, Sexo, Cargo o puesto que ocupa en el H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia y Correo electrónico oficial. No habiendo alguna otra participación respecto a este inciso, el Presidente del Comité de Transparencia le indica a la Secretaria someter a votación, obteniendo un total de **cuatro votos a favor y cero votos en contra**.



Continuando con el inciso D) Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. La Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia expone que, tiene que ser requisita la información de los tres trimestres ya culminados por lo cual hay que llegar a un acuerdo respecto a las fechas de calendarización de los trimestres culminados y el trimestre en curso. El C. Francisco Iván Pérez Bautista Presidente del Comité, expone que, se agenden las sesiones ordinarias y que, independientemente de las fechas establecidas, las sesiones extraordinarias quedan sujetas a diversas fechas para tratar temas urgentes, por lo cual surge la primera propuesta, que se calendarice las sesiones ordinarias para los trimestres concluidos y lo que resta del cuarto trimestre, un día de la primera semana de cada mes y así coordinar cuál de esos días sería el más adecuado; el Presidente del Comité de Transparencia a su vez, propone una segunda propuesta, que se agende el día nueve de cada mes. No habiendo otra propuesta, por indicaciones del Presidente del Comité de Transparencia, la Secretaria somete a votación la primera

propuesta, obteniendo un voto a favor y tres abstenciones, por lo cual se somete a votación la segunda propuesta, obteniendo tres votos a favor y cero abstenciones.

En consecuencia, por **mayoría calificada** de votos, los Integrantes del Comité de Transparencia acuerdan:

Primero. – Referente a los formatos del artículo 70 fracción XXXIX, incisos A) Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia y B) Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020, no se cuenta con la información que se requiere para llenar los formatos.

Segundo. - En cuanto al formato del artículo 70 fracción XXXIX C) Actas y resoluciones Comité de Transparencia, se cuenta con el acta de la primera sesión extraordinaria con fecha de tres de junio del dos mil veintitrés y con respecto a la información generada durante el primer trimestre comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés se consultará mediante escrito con el anterior Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia el C. Iver Ruiz González la información requerida en este inciso. Los integrantes del Comité de Transparencia proporcionarán su información: Nombre completo, Sexo, Cargo o puesto que ocupa en el H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia y Correo electrónico oficial.

Tercero. - Con respecto al inciso D) Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, se registrará en la calendarización de los tres trimestres pasados la fecha del nueve de cada mes, a su vez, las sesiones ordinarias que se llevarán a cabo en el trimestre vigente, se realizarán el día nueve de cada mes, sujeto a que, si hay algún asunto urgente a tratar, quedará abierta las fechas a sesiones extraordinarias.

OCTAVO. Validación de la determinación de la información que se solicitó a las áreas administrativas. El Presidente cede la palabra a la Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia. En uso de la palabra la Secretaria procede a exponer los expedientes como lo marca el artículo 14 fracción IV de los Lineamientos de Actuación del Comité de Transparencia, sobre la solicitud 201953923000006, los Recursos de Revisión R.R.A.I.0390/2021/SICOM,

"2023, Año de la Interculturalidad"

R.R.A.I.0061/2022/SICOM y R.R.A.I 0181/2021/SICOM, en las cual solicitan información diversa, la cual se desglosa por expediente, dicha información se solicitó a las áreas correspondientes.

Comenzando con la solicitud 201953923000006 presentada el doce de junio del dos mil veintitrés, donde el solicitante solicitó:

"Solicito de no existir inconveniente, se me proporcionen datos de carácter informativo relacionado con la incidencia delictiva acontecida en ese municipio, bajo los siguientes aspectos.

- *A partir del año 2018 y hasta el 30 de mayo del 2023 en formato Word y/o Excel.*
- *Desglosada la información por meses.*
- *Casos presentados por mes de los siguientes eventos:*

- ¿ *Homicidios.*
- ¿ *Lesiones.*
- ¿ *Feminicidios.*
- ¿ *Secuestros.*
- ¿ *Extorsión.*
- ¿ *Robo a casa habitación.*
- ¿ *Robo de vehículo.*
- ¿ *Robo a transeúnte.*
- ¿ *Violencia familiar.*
- ¿ *Accidentes carreteros.*
- ¿ *Atencidos en vía pública.*
- ¿ *Atención a denuncias ciudadanas.*
- ¿ *Detenidos por delitos del fuero común y federal.*
- ¿ *Detenidos por faltas administrativas."*

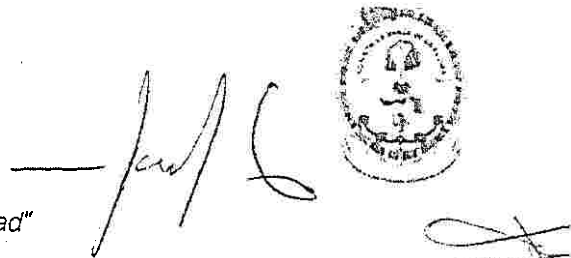
A lo cual, se requirió la información mediante oficio MCG/UT/035/2023 al área correspondiente, por lo cual mediante los oficios CSP/444/2023 y MCG/PM/07/2023 emitidos por el Comisionado de Seguridad Pública y Jueces calificadoros pertenecientes a Seguridad Pública Municipal de Cuilápam de Guerrero, como respuesta remitieron los informes de incidencias delictivas de Enero-Diciembre 2022 a Enero-Mayo 2023 pertenecientes a la administración actual, ya que se desconoce los informes de incidencias delictivas de los años anteriores al no contar con una base de datos de esa información, a su vez agregaron que la información es de uso confidencial y el mal uso de ella es considerada fuga de información, por lo cual, al momento de darle contestación a dicha solicitud, se clasificó como confidencial. Los integrantes del Comité de Transparencia se dispusieron a revisar la información, acto seguido la C. Elizabeth Vásquez Bias Vocal 3 del Comité de Transparencia mencionó que, por la información que proporcionaron no contenía información sensible ni datos personales, por lo cual propone que, se modifique la



clasificación de confidencial para que la información sea de acceso público. Sin más opiniones del resto del comité, por indicaciones del Presidente, la Secretaria somete a votación, obteniendo **cuatro votos a favor y cero en contra.**

Respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 157/2020/SICOM donde se requiere información correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, se turnó a diversas áreas administrativas, las cuales respondieron mediante los oficios MCG/SRIA.MPAL./094/2023, MCG/CIM/022/2023, MCP/DOP/073/2023, MCP/DOP/076/2023, MCG/DRH/005/2023 y MCG/TM/042/2023 emitidos por Secretaría Municipal, Órgano Interno de Control Municipal, Dirección de Obras, Dirección de Recursos Humanos y Tesorería Municipal, se informó a la Unidad de Transparencia Municipal que, tras la búsqueda minuciosa y exhaustiva en los expedientes que tienen en las respectivas áreas y no existe la información solicitada para el total de preguntas requeridas por el solicitante. Se anexó el Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de la administración pública saliente correspondiente al periodo 2019-2021 a la administración pública entrante correspondiente al periodo 2022-2024, donde se puede observar que, no se entregaron todos los expedientes, lo cual brinda el sustento de la inexistencia de información en los archivos. El C. Francisco Iván Pérez Bautista Presidente del Comité menciona que, con base a los oficios emitidos por las áreas respaldado con el Acta Circunstanciada, no hay información que se pueda proporcionar al solicitante ya que no se cuenta con esta. Al no haber más opiniones, el Presidente gira instrucciones a la Secretaria que someta a votación, obteniendo **cuatro votos a favor y cero en contra.**

Referente al Recurso de Revisión R.R.A.I 0061/2022/SICOM, donde solicitan información respecto a la obra "pavimentación de la calle hidalgo" de Cruz Blanca, Cuilápam de Guerrero, Oaxaca que dio inicio en diciembre de 2020; se turnó al área correspondiente, a lo cual, se recibió contestación mediante el oficio MCG/DOP/125/2023 emitido por la Dirección de obras, donde expone que no se cuenta con el Expediente Técnico Comprobatorio, por lo cual no se posee la información que requiere el solicitante. Al igual que en el Recurso de Revisión anterior se puede observar en el Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de la administración pública saliente correspondiente al periodo 2019-2021 a la administración pública entrante correspondiente al periodo 2022-2024 que no se entregaron todos los expedientes. El Comité de Transparencia analizó la información presentada y tras el intercambio de opiniones entre los integrantes del Comité, el Presidente da la instrucción a la Secretaria que someta a votación la confirmación de la determinación de declaración de inexistencia expuesta anteriormente, obteniendo **cuatro votos a favor y cero votos en contra** para la confirmación de la inexistencia de información;



En cuanto al Recurso de Revisión R.R.A.I.0181/2021/SICOM donde solicitan información referente a obras y recursos durante el ejercicio fiscal 2020, así como las acciones realizadas para atender la pandemia del COVID y el monto de recursos asignados para la atención de la pandemia, por lo cual se turnaron los requerimientos a las áreas correspondientes, las áreas dieron respuesta mediante los oficios MCG/DOP/128/2023, MCG/TM/049/2023 y MCG/RS/118/2023 emitido por las áreas de Dirección de Obras, Tesorería Municipal y Regiduría de Salud, las primeras dos informaron que no cuentan con la información solicitada dado que no existe registro en sus expedientes de la información requerida, por otro lado, la Regiduría de Salud anexó un listado memorándum y solicitudes emitidas y recibidas, sin evidencia documentada de respuestas o ejecución de actividades.

Tras haber analizado los expedientes expuestos, en consecuencia, por mayoría calificada de votos, los integrantes del Comité de Transparencia acuerdan:

Primero. – Se revoca la clasificación de confidencial a la información de la solicitud 201953923000006 para que la información sea de acceso público.

Segundo. – Inexistencia de la información requerida en el Recurso de Revisión R.R.A.I 157/2020/SICOM.

Tercero. – Inexistencia de información en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0061/2022/SICOM respecto a la obra "pavimentación de la calle hidalgo" de Cruz Blanca, Cuilápam de Guerrero, Oaxaca ya que no se cuentan con el Expediente Técnico Comprobatorio

Cuarto. – Inexistencia de información referente a obras durante el ejercicio Fiscal 2020, y en cuanto a las acciones realizadas para atender la pandemia COVID 2020, existen solicitudes de requerimientos sin evidencias documentadas de contestaciones, realización y/ejecución de actividades para dar atención a la pandemia.

Sin otro asunto que tratar, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

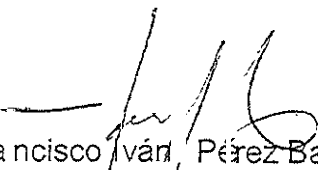
NOVENO. Clausura de la sesión. Al no haber otro punto que tratar el C. Francisco Iván Pérez Bautista, Presidente del Comité de Transparencia Municipal de Cuilápam de Guerrero, declara cerrada la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo**, siendo las **trece horas con treinta y ocho minutos** del día **nueve de octubre de dos mil veintitrés**, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 14 fracción párrafo primero III y fracción VIII y 31 de los lineamientos de actuación del comité de transparencia.




"2023, Año de la Interculturalidad"

Atentamente

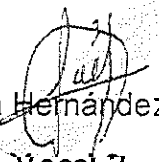
El Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de
Cuilápam de Guerrero, Distrito Centro, Oaxaca

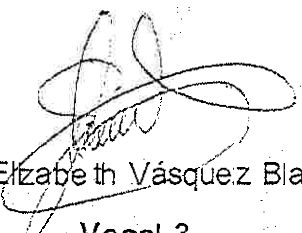

C. Francisco Iván Pérez Bautista
Presidente


C. Damaris Cintia Aguilar González
Secretaria

PERMISO

C. Leticia Vianey García Ruiz
Vocal 1


C. Eulogia Hernández Ramos
Vocal 2


C. Elizabeth Vásquez Blas
Vocal 3

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2023, del Municipio de Cuilápam de Guerrero Distrito del Centro, Oaxaca, celebrada el nueve de octubre de 2023 a las 12:00 hrs.